



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**DESTINA A ENCARGADA DE CONCILIACIONES BANCARIAS  
AREA MUNICIPAL A EFECTUAR APOYO AL D.A.E.M.**

Chillán Viejo, 20 OCT 2016

**DECRETO N° 3533**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto N° 3.224/22.09.2016 que da cumplimiento al Art. N° 107, Inc.3 de la Ley N° 18.695, que dice relación con la subrogancia del Alcalde.

Decreto N° 2.233/30.06.2016 que nombra a doña Nancy Montecinos Valdebenito como Profesional Grado 9° E.U.M.

Correo Electrónico de la Directora DAEM, del 19.10.2016, solicitando apoyo de doña Nancy Montecinos, profesional de la DAF Municipal, para realizar y actualizar las conciliaciones bancarias, ante la ausencia por licencias médicas del Jefe de Finanzas don Ricardo Moya Ramírez y la Encargada de Finanzas doña Mariela Parra Fuentes.

Correo Electrónico del Alcalde (s) a Directora DAEM, del 20.10.2016, indicando la necesidad de apoyo por parte de la DAF Municipal al Departamento de Educación, respecto a operaciones financieras en Banco, ante la ausencia por licencias médicas del Jefe de Finanzas don Ricardo Moya Ramírez y la Encargada de Finanzas doña Mariela Parra Fuentes.

**RESUELVO:**

1.- **DESTINASE** a doña Nancy Montecinos Valdebenito, Profesional, Encargada de Conciliaciones Bancarias y operaciones financieras en Bancos del Área Municipal, para prestar apoyo al Departamento de Educación Municipal en las siguientes labores:

- Revisión, actualización y confección de Conciliaciones Bancarias, apoyo en operaciones financieras, entre otras designadas por la Jefatura respectiva.

2.- El horario en que cumplirá el punto 1 del presente decreto, será de acuerdo a las necesidades del servicio y si es desempeñado en horarios extraordinarios, la jornada será compensada con devolución de tiempo y/o al pago de horas extraordinarias de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / pmv

**DISTRIBUCIÓN:** Director de Control, Departamento de Educación, RRHH, Interesado



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

5n